



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

CD-BM-CORP/002-2024

En San Cristóbal, a los 27 días del mes de Marzo de 2024, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estatal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SU RED HOSPITARIA"**. por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha 26 de Marzo de 2024, consignada por la empresa INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A. (INBIOCLIN C.A.) Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 17/05/2006 quedando inserto bajo el No. 56, Tomo 10-A-2006 RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-31577864-5 la cual conviene a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SU RED HOSPITARIA"**. En virtud del Artículo 101, numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014), que conforman el Expediente N° CD-BM-CORP/002-2024, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 26/03/2024. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en

  
**INBIOCLIN C.A.**  
**INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A.**  
RIF: J-31577864-5



concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto total incluyendo los tributos de **Seis millones ciento dos mil quinientos veintisiete con cuarenta y un céntimo, (Bs. 6.102.527,41) incluye tributo**, en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO TÁCHIRA  
DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO  
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA  
Presidencia

(Decreto Estatal N° 01 y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)